



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

23^a sesión

Jueves 16 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Erdenechuluun (Mongolia)

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

Temas 57 a 81 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los temas de desarme y de seguridad internacional

El Presidente (*interpretación del inglés*): En esta sesión, la Comisión procederá a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución siguientes: en el grupo 1, los proyectos de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1 y A/C.1/50/L.50/Rev.2; en el grupo 3, el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34; y en el grupo 10, el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.20/Rev.1 del grupo 11, que ayer acordamos que examinaríamos hoy, se me acaba de informar que no está lista todavía la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, pero que se podrá examinar el proyecto esta tarde. Con el consentimiento de la Comisión, quiero proponer que el proyecto de resolución A/C.1/50/L.20/Rev.1 se trate esta tarde.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 1, daré la palabra a las delegaciones que quieran presentar proyectos de resolución. ¿Alguna delegación desea hacerlo? Parece que no es así.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones que no sean explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución del grupo 1.

Sr. Laptsenak (Belarús) (*interpretación del ruso*): He pedido la palabra para hacer una declaración sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2, titulado "Contribución al desarme nuclear".

El destino del desarme nuclear es responsabilidad y motivo de preocupación para todos los Estados, grandes y pequeños, poseedores y no poseedores de armas nucleares. Por tanto, la posición de todos los Estados respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como su actitud, participación y aplicación de los compromisos contraídos en virtud del Tratado son de importancia fundamental para lograr el fin último de la eliminación de las armas nucleares.

Acogemos con beneplácito la adhesión de los nuevos Estados al TNP, que tuvo lugar tras la conclusión de la labor de la Primera Comisión durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. El papel de Belarús, Kazakstán y Ucrania, junto con los demás Estados poseedores de armas nucleares es bien conocido, ya que dio impulso práctico a la aplicación del TNP.

Una contribución igualmente importante de Belarús, Kazakstán y Ucrania ha sido el garantizar la entrada en vigor del Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas. Esto se vio claramente demostrado por el apoyo que dichos Estados recibieron de la comunidad internacional.

Al tratar los factores más importantes, quisiera recalcar que el meollo del proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2, titulado “Contribución al desarme nuclear”, pone de relieve de manera constructiva la importancia de los esfuerzos de todos los países en la causa del desarme nuclear y el logro del fin último de la eliminación completa de las armas nucleares, dando un ímpetu positivo a medidas adicionales en esta esfera.

Al hablar como patrocinador de este proyecto de resolución, contamos que se aprobará sin someterlo a votación.

Sr. Fouathia (Argelia) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha pedido la palabra para expresar su opinión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”.

Mi delegación siempre ha apoyado los esfuerzos realizados con vistas a alcanzar el noble objetivo del desarme nuclear. Al patrocinar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, la delegación argelina quiere reafirmar su apoyo continuo a ese objetivo. Quiere hacerlo sobre todo en las circunstancias actuales señaladas principalmente por el fin del enfrentamiento Este-Oeste, que, a nuestro juicio, debería conllevar toda una serie de medidas favorables al advenimiento de un mundo más seguro para todos, en el que la seguridad ya no sea selectiva.

Con este proyecto de resolución los países no alineados tratan de expresar su deseo de larga data, a saber, un desarme nuclear bajo una visión renovada y gracias a una nueva dinámica inyectada por el final de la guerra fría.

En mayo pasado se procedió a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), a pesar de todas las críticas que este instrumento jurídico de desarme provocaba y sigue provocando debido a sus desigualdades intrínsecas. Creemos que el proyecto de resolución que se nos presenta hoy quiere reiterar nuestra defensa del espíritu que prevaleció durante la Conferencia de examen y prórroga del TNP. Intenta asimismo rectificar sus imperfecciones dando nuevo impulso a los esfuerzos tendientes al logro del desarme nuclear mediante la eliminación de las armas nucleares según un calendario determinado.

Al sumarse a los demás patrocinadores de esta iniciativa, mi delegación expresa su visión recién reiterada por los países no alineados durante su Undécima Cumbre celebrada en Cartagena de Indias, Colombia. Nuestro patrocinio del proyecto de resolución refleja también nuestra

concepción del desarme nuclear que debe ser universal, general y no discriminatorio en sus efectos. Creemos que el desarme nuclear debe llevar a liberar todos los enormes recursos que se usan con ese objetivo y que son indispensables para la promoción de los derechos de todos los seres humanos, entre ellos el derecho fundamental a la vida y a la existencia sin temores.

Debe concebirse asimismo como un eslabón en el proceso que tiene por objeto la seguridad colectiva, no exclusiva, y la vuelta a un mundo libre de todas las armas nucleares, al igual que antes de 1945. ¿No era ese el objetivo que se fijaron las Naciones Unidas en 1945 al consagrar su primera resolución a la cuestión del desarme nuclear? ¿No era ese el objetivo que reiteramos en 1978 en el primer período extraordinario de sesiones consagrado al desarme?

Sr. Kanjanasoon (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea referirse al proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, titulado “Desarme nuclear”. Deseamos informar a esta reunión que estamos convencidos de que la aprobación de este proyecto de resolución —junto con sus tres componentes principales, a saber, el llamado a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin inmediatamente al mejoramiento cualitativo al desarrollo, al almacenamiento y a la producción de ojivas nucleares y sus sistemas vectores; el llamado a esos Estados a que realicen una reducción gradual de la amenaza nuclear, dentro de un plazo determinado; y el llamado a la Conferencia de Desarme a que establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear— será un paso adelante importante en el fortalecimiento de los empeños internacionales por garantizar la eliminación total de las armas nucleares.

Por este motivo, Tailandia ha decidido convertirse en uno de los numerosos patrocinadores del proyecto de resolución, a cuyo texto daremos pleno apoyo y esperamos que todas las demás delegaciones hagan lo mismo.

Sr. García (Colombia): De una manera muy breve, quiero manifestar y, en este caso, llevar la vocería del Movimiento de los Países No Alineados, para señalar que, si bien el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, sobre desarme nuclear, no fue presentado por el Movimiento como tal, sí recibe el más amplio apoyo de sus países miembros, entre ellos, el mío propio.

Estamos convencidos de que, tal como lo señala el proyecto de resolución, los nuevos tiempos, con el final de la guerra fría, determinan que ha llegado el momento de

que todos los Estados que poseen armas nucleares adopten medidas eficaces de desarme nuclear con miras a la eliminación total de dichas armas, dentro de un plazo determinado. De esa manera es necesario que se emprenda una reducción gradual de la amenaza nuclear y se lleve a cabo un programa, en fases sucesivas, de reducciones progresivas y equilibradas de las armas nucleares.

Este proyecto de resolución ha incluido, en su preámbulo y en la parte dispositiva, un mandato recogido de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Cartagena, por el que se pide a la Conferencia de Desarme que establezca, con carácter prioritario, un Comité especial sobre desarme nuclear para empezar las negociaciones a principios de 1996 sobre un programa gradual de desarme nuclear y para la eliminación final de las armas nucleares, dentro de un plazo determinado.

Por último, y este es un mandato que ha recibido del Movimiento de los Países No Alineados, deseo pedir a sus miembros el más amplio respaldo a este proyecto de resolución.

Sr. Moher (Canadá) (*interpretación del inglés*): Quisiera referirme brevemente al proyecto de resolución A/C.1/50/L.15, "Prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares". Hablo en nombre de los 48 patrocinadores de este proyecto de resolución.

El Canadá distribuyó ampliamente el texto inicial de este proyecto, muy a principios de la labor de esta Comisión, e invitó a que se formularan comentarios al respecto. Con ello, dejamos claramente establecidos nuestros objetivos. Queríamos un proyecto de resolución de procedimiento que alentara la continuación del proceso ya iniciado en la Conferencia de Desarme. También queríamos evitar el fondo de la cuestión, pues somos conscientes de que se trata de un tema difícil y complejo de negociar.

Al avanzar con el proyecto de resolución, convinimos con algunas sugerencias y obviamente estábamos abiertos a otras. Debo subrayar que apreciamos sinceramente los esfuerzos de las delegaciones por encontrar una base de transacción en torno al proyecto de resolución.

Por lo tanto, lamentamos mucho tener que anunciar que no hemos podido resolver todos los aspectos de esta cuestión que se plantearon en nuestros debates. Antes de concluir, quisiera reiterar que agradecemos profundamente a las 48 delegaciones que estuvieron dispuestas a refrendar

y patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.15.

Sin embargo, a raíz de la situación descrita, debo anunciar a la Comisión que el Canadá, en nombre de los patrocinadores, retira el proyecto de resolución A/C.1/50/L.15, para que no siga siendo considerado por la Comisión en este período de sesiones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Estoy seguro de que los representantes han tomado nota de que el representante del Canadá ha retirado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.15.

Sr. Deimundo (Argentina): Simplemente quiero hacer una aclaración técnica, aunque no sé si es el momento para ello, con relación al registro de votación del proyecto de resolución sobre transparencia en armamentos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Jamahiriya Árabe Libia para una cuestión de orden.

Sr. Mubarak (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): No se trata de una cuestión de orden. Quisiera señalar que no hemos tenido interpretación al árabe de la intervención del representante del Canadá.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Jamahiriya Árabe Libia por señalar ese hecho a nuestra atención. ¿Tiene ahora el representante interpretación al árabe?

Repito que el Canadá ha retirado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.15.

Pido disculpas al representante de la Argentina. Ahora puede seguir adelante.

Sr. Deimundo (Argentina): Lo que quería hacer es una aclaración técnica con relación al registro de votación del proyecto de resolución sobre transparencia en armamentos. Yo no sé si ésta es la oportunidad apropiada o si debo hacerla en otro momento.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Sugiero que el representante de la Argentina plantee esta cuestión técnica al final de la sesión.

Sr. Deimundo (Argentina): Gracias.

Sr. Moradi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer una breve declaración sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, titulado "Desarme nuclear". Este proyecto de resolución, presentado por la delegación de Myanmar y desarrollado por varias delegaciones interesadas, goza del apoyo de un número elevadísimo de miembros del Movimiento de los Países No Alineados, incluido el mío como patrocinador.

En opinión de la mi delegación, el proyecto de resolución es uno de los pocos proyectos de resolución importantes que tiene ante sí la Primera Comisión este período de sesiones; es un proyecto de resolución oportuno que responde a necesidades y requisitos auténticos. En este período de sesiones de la Asamblea General, esperamos que la comunidad internacional en general, en particular la Conferencia de Desarme, acoja favorablemente las recomendaciones que se formulan en el proyecto de resolución, y esperamos también que, en su período de sesiones de 1996, la Conferencia convenga en establecer un comité especial sobre el desarme nuclear que dé inicio a las negociaciones. También instamos a todos los miembros de la Primera Comisión a que apoyen este proyecto de resolución.

Sr. Than (Myanmar) (*interpretación del inglés*): El nombre de Mauricio se ha omitido en la nueva publicación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1. Quisiera solicitar que se añada el nombre de Mauricio a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

Refiriéndome brevemente al proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, quisiera hacer hincapié en el hecho de que se trata de la única resolución que aborda la cuestión del desarme nuclear de la manera más amplia y sustancial posible. Refleja el compromiso de la comunidad internacional con el desarme nuclear y las aspiraciones de los pueblos del mundo a un planeta libre de armas nucleares.

Como ha indicado el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1 disfruta del apoyo de todos los miembros del Movimiento, aunque no puede presentarse como proyecto de resolución del Movimiento de los Países No Alineados. Lo cierto es que el apoyo del proyecto de resolución va mucho más allá del Movimiento. Por lo tanto, insto a todos los miembros de la Primera Comisión a prestar un apoyo total a este proyecto de resolución y a que voten a favor del mismo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Secretaría toma nota de la omisión de Mauricio en la lista de

patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera decir unas palabras respecto de las enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/50/L.15, que fue presentado por las delegaciones de Cuba, Egipto, Indonesia, la República Islámica del Irán, Myanmar y el Pakistán y que figuran en el documento A/C.1/50/L.57. Valoramos los esfuerzos del Canadá y de los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.15 para preparar un proyecto de resolución convenido en este período de sesiones sobre la cuestión del material fisionable. El proyecto de resolución A/C.1/50/L.15 sí trataba algunos aspectos sustanciales del tema.

Como es bien conocido, existen divergencias en la Conferencia de Desarme, específicamente respecto del ámbito del tratado. Mi delegación y otras delegaciones han realizado un serio esfuerzo por reflejar el genuino consenso alcanzado en las consultas que se han celebrado en este período de sesiones. Desafortunadamente, este esfuerzo no se ha visto coronado por el éxito y los seis patrocinadores de las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.57 se vieron obligados a hacer estas sugerencias.

Ahora que hemos escuchado la decisión del Canadá y de los patrocinadores de retirar el proyecto de resolución A/C.1/50/L.15, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.57 retiran también sus enmiendas al proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tomamos nota del hecho de que el Pakistán que nos ha informado, en nombre de los patrocinadores, de que se retiran las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.57.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que desean formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

Sr. Ledogar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quisiera explicar el voto de los Estados Unidos en contra del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, titulado "Desarme nuclear". Votaremos en contra de este proyecto de resolución porque lo consideramos un intento creativo pero deshonesto y destructivo de volver a escribir la historia.

Este proyecto de resolución extrae citas selectivas de documentos internacionales anteriores y las enlaza de una

forma que sugiere que los Estados poseedores de armas nucleares han asumido compromisos que en realidad no han asumido.

Es especialmente elástica la táctica de seleccionar algunas de esas partículas o fragmentos del propio Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y de documentos finales que se aprobaron en la Conferencia de examen y prórroga del TNP, que se celebró en mayo pasado. Empero, al hacerlo, el proyecto de resolución evita con mucho cuidado hacer referencia al TNP.

En el proyecto de resolución la Asamblea General también hace un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que celebre negociaciones sobre el desarme nuclear. La Conferencia de Desarme no ha podido llevar a cabo parte de lo que había convenido hacer debido a las medidas emprendidas por los primeros patrocinadores de este proyecto de resolución.

Están equivocados los que proponen esta prestidigitación si piensan que están promoviendo su propia causa y la causa del desarme nuclear mediante este proyecto de resolución. Están obrando en contra de esa causa. Insto a todas las delegaciones a reflexionar acerca de los verdaderos intereses de la comunidad internacional y a no tratar de jugar con un documento que se aprobó en una cumbre de un pequeño grupo, sustituyendo con palabras de ese documento final tratados internacionales acordados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más oradores en explicación de voto antes de la votación sobre los proyectos de resolución del grupo 1.

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 1, comenzando con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, “Desarme nuclear”, fue presentado por el representante de Myanmar en la 18ª sesión plenaria de la Comisión, el 10 de noviembre de 1995, y contó con el patrocinio de los siguientes países: Argelia, Angola, Bangladesh, Camboya, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Egipto, Fiji, Ghana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Kenya, Malasia, Islas Marshall, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, República Unida de Tanzania, Viet Nam y Zimbabue.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Belarús, Benin, Croacia, Chipre, Georgia, Japón, Kazakstán, Nueva Zelandia, República de Corea, Federación de Rusia.

Por 99 votos a favor, 39 en contra y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2, “Contribución al desarme nuclear”,

que fue presentado por el representante de Ucrania en la 21ª sesión de la Comisión, el 15 de noviembre de 1995. Patrocina el proyecto de resolución Belarús, Bangladesh, Ucrania, Australia, Mónaco y las Islas Marshall. Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones en explicación de voto.

Sr. Sha Zukang (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1. China ha propiciado constantemente la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Al hacer uso de la palabra ante la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Qian Qichen, expresó que, para lograr ese objetivo, el Gobierno de China:

“sostiene que la convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares debe concluirse de la misma manera que las convenciones que prohíben todas las armas biológicas y químicas ... en la que todas las Potencias nucleares se comprometan a destruir todas sus armas nucleares bajo una supervisión internacional eficaz.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 8ª sesión, págs. 10 y 11*)

Asimismo, el Ministro presentó una serie de propuestas amplias de desarme nuclear conexas.

Sobre la base de esa posición, China apoya los objetivos del proyecto de resolución. A nuestro juicio, podrían negociarse medidas concretas para el desarme nuclear dentro del marco de una convención sobre la prohibición completa de las armas nucleares.

En la esfera del desarme nuclear, los países que poseen los arsenales nucleares más grandes y perfeccionados tienen responsabilidades especiales y obligaciones fundamentales. De hecho, opinamos que también podrían mejorarse algunas de las disposiciones del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

Sr. Berdennikov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia ha apoyado la aprobación sin votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2, “Contribución al desarme nuclear”, que refleja los acontecimientos positivos que han tenido lugar recientemente en la esfera del desarme nuclear.

Sin embargo, nos vemos obligados a señalar que las referencias que se hacen en el párrafo 5 de la parte dispositiva a la renuncia voluntaria a las armas nucleares no tienen relación con el fondo de la cuestión de la posesión de armas nucleares por la ex Unión Soviética. Como hemos señalado en varias oportunidades, tras el colapso de la Unión Soviética no cambió el número de Estados poseedores de armas nucleares.

Sr. Richards (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, “Desarme nuclear”. Puede que sea sorprendente que Nueva Zelanda, con su bien conocido apoyo al desarme nuclear, tanto en términos políticos como en términos prácticos en las negociaciones en la Conferencia de Desarme, haya considerado adecuado abstenerse en este tema. Sin embargo, no es tan sorprendente cuando se estudia el texto real del proyecto de resolución.

No quiero hacer perder tiempo a la Comisión repitiendo observaciones que hice en nombre de Nueva Zelanda cuando expliqué ayer nuestra abstención sobre otro proyecto de resolución que trataba la cuestión nuclear. Muchos de los argumentos que utilicé entonces son igualmente aplicables a esta explicación de voto.

Para ser útiles al proceso de desarme nuclear, los proyectos de resolución presentados a la comunidad internacional debieran tener una visión equilibrada de las circunstancias que abarcan. Lo contrario es presentar dificultades a muchos miembros de la Comisión que, por su presencia aquí, demuestran que están comprometidos de buena fe con los objetivos del desarme nuclear y de otro tipo.

No constituye una muestra de equilibrio ignorar el alcance del Tratado sobre la proliferación de las armas nucleares (TNP), que es uno de los elementos fundamentales de los esfuerzos de la comunidad internacional para controlar las armas nucleares, y no es equilibrado no tener en cuenta que se necesita con urgencia completar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que será otro hito fundamental en nuestro camino.

Por estas razones, que se agregan a las que formulamos ayer, Nueva Zelandia ha hallado que este texto es poco útil y, en consecuencia, se ha abstenido.

Sr. Starr (Australia) (*interpretación del inglés*): Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1. Como hemos dicho anteriormente en esta Comisión, Australia está firmemente comprometida con un proceso sistemático de desarme nuclear. El objetivo de la eliminación de las armas nucleares se ubica en el corazón de la política australiana. Creemos que el entorno estratégico es de tal índole que actualmente resulta posible elaborar medidas concretas a fin de lograr un mundo sin armas nucleares.

Habida cuenta de nuestro firme compromiso con el desarme nuclear, lamentamos no haber podido apoyar este proyecto de resolución. Si bien el proyecto de resolución se refiere en forma completa al desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas nucleares, adolece de falta de referencia a la no proliferación y, específicamente, a la decisión de este año de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) de prorrogarlo indefinidamente y de comprometerse con una declaración de principios y objetivos sobre la no proliferación nuclear, incluida una reafirmación de la meta de la eliminación definitiva de las armas nucleares, lo cual deja desequilibrado al proyecto de resolución. El TNP establece el único marco jurídicamente vinculante en el cual los cinco Estados nucleares están relacionados con el proceso de desarme nuclear.

También tenemos dificultades con respecto a la Conferencia de Desarme, un órgano cuya principal tarea es la negociación de acuerdos multilaterales. En especial, pedir a la Conferencia de Desarme que inicie negociaciones a principios de 1996 sobre un programa para la eliminación de las armas nucleares podría perturbar e impedir la finalización de dos medidas clave para alcanzar la meta de la eliminación de las armas nucleares, a saber, la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un tratado de cesación.

Sra. Kurokochi (Japón) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar la abstención del Japón en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, "Desarme nuclear". Japón, debido a su experiencia única, desea honestamente que el uso de armas nucleares, que podrían provocar sufrimientos humanos indescriptibles, nunca se repita. Por consiguiente, asigna gran importancia a los esfuerzos encaminados a la eliminación definitiva de las armas nucleares.

En este proyecto de resolución la Asamblea General insta a los Estados poseedores de armas nucleares a llevar a cabo el desarme nuclear conforme a un calendario, pero estimamos que el proyecto de resolución no es el resultado de una coordinación de las opiniones de los países interesados, tales como los Estados Unidos, la Federación de Rusia y otros Estados poseedores de armas nucleares. Japón, que trata de promover el desarme nuclear por medio de esfuerzos constantes de desarme, no puede considerar que el proyecto de resolución ha sido formulado sobre la base de una apropiada consideración y consulta. Además, el proyecto de resolución no contiene referencia alguna a los resultados sumamente importantes de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que incluyen, entre otras cosas, las decisiones de prorrogar indefinidamente el Tratado y de aprobar los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Japón, por lo tanto, no pudo apoyarlo.

Sr. Lew (República de Corea) (*interpretación del inglés*): La República de Corea se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1, fundamentalmente porque no se refiere a los resultados de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación nuclear (TNP) del pasado mayo, que estimamos que constituyen la base más importante para la labor futura sobre desarme nuclear.

Sin embargo, nuestra abstención no significa que mi Gobierno tenga reservas sobre el objetivo clave del proyecto de resolución. Mi delegación comparte las razones fundamentales, la importancia y el objetivo último del proyecto de resolución. También creemos que la más alta prioridad en el programa de desarme nuclear debiera asignarse a esta etapa de la conclusión del tratado de prohibición completa de ensayos nucleares y al comienzo de las negociaciones sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.46/Rev.1.

Sr. Moher (Canadá) (*interpretación del inglés*): Me pregunto si puedo formular una observación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.14 del grupo 2.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Puede hacerlo.

Sr. Moher (Canadá) (*interpretación del inglés*): Quisiera formular una breve observación sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.14, que se refiere a la situación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Al hacerlo, hablo en nombre de los 53 patrocinadores del proyecto de resolución.

El Canadá y Polonia —país con el que hemos trabajado muy estrechamente sobre este proyecto de resolución— esperaban presentar un proyecto de resolución de procedimiento que alentara la continuación del trabajo sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas, pero que reconociera que se está examinando una serie de cuestiones muy difíciles en la Comisión Preparatoria en La Haya. En búsqueda de lograr este objetivo hemos celebrado una amplia serie de consultas con muchas delegaciones, que incluyen las celebradas ayer por la tarde.

Creo que hemos logrado un considerable progreso en cuanto al consenso sobre este proyecto de resolución y agradecemos los esfuerzos y las contribuciones aportadas por todas las delegaciones interesadas. Debo admitir, sin embargo, que en última instancia no pudimos resolver todas las cuestiones.

En consecuencia, intervengo esta mañana para comunicar el retiro del proyecto de resolución A/C.1/50/L.14. Al hacerlo así, deseo poner de manifiesto una vez más el profundo agradecimiento por el apoyo que nos brindaran los 53 patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.14 y subrayar nuestra esperanza de que los acontecimientos en La Haya, así como en las capitales nacionales, nos permitan adoptar medidas más positivas sobre este tema en el futuro.

Sr. Moradi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer una breve declaración referente al proyecto de resolución A/C.1/50/L.14. Como los patrocinadores han retirado el proyecto de resolución, deseo informar a la Comisión, en nombre de los patrocinadores de las enmiendas que figuran en el documento A/C.1/50/L.54, que no deberán adoptarse decisiones sobre dichas enmiendas,

Dicho esto, quiero decir que celebramos deliberaciones provechosas sobre este importante tema con los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.14, pero que, lamentablemente, como señaló el Embajador del Canadá, no pudimos resolver algunas de las cuestiones. Sin embargo, eso de ninguna manera debe interrumpir la labor que se realiza en La Haya, y esperamos que los esfuerzos colectivos que realizamos allí conduzcan a la pronta entrada en

vigor de la Convención y a la solución de todas las cuestiones pendientes, como informé a la Primera Comisión, en el actual período de sesiones, el Secretario Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Nuestra enmienda simplemente se basa en algunos de los elementos de la declaración del Secretario Ejecutivo, Sr. Kenyon, y su objetivo era dar al proyecto de resolución A/C.1/50/L.14 una orientación y un fin más específicos.

Seguiremos trabajando para resolver todas las cuestiones pendientes, con miras a tener un proyecto de resolución el año próximo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión pasará ahora a considerar el grupo 3, que incluye el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.34, “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, fue presentado por el representante de Suecia en la 16ª sesión de la Comisión, del 8 de noviembre de 1995, y está patrocinado por los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

En relación con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34, deseo dejar constancia en actas de la siguiente declaración, que hago en nombre del Secretario General:

“Por los párrafos 8 y 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.34, la Asamblea General tomaría nota de la decisión de la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de continuar su labor en los períodos de sesiones reanudados que

celebrará en Ginebra del 15 al 19 de enero de 1996 y del 22 de abril al 3 de mayo de 1996, y pediría al Secretario General que siga proporcionando la asistencia necesaria a la Conferencia de Examen.

A ese respecto, la actividad que se solicita en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución está programada en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1996-1997, en la sección 2C.4, Desarme. Aparece como subprograma 'Deliberación y negociación' del programa 7, 'Desarme' del plan a mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada, y por lo tanto el suministro de asistencia a los Estados partes para la provisión de servicios parlamentarios, así como de servicios de depositario, se cumplirían con los recursos aprobados bajo la sección 2 para el bienio 1996-1997.

Debe observarse que los períodos de sesiones reanudados de la Conferencia de Examen son conferencias de Estados partes en la Convención. Como ocurrió en el pasado, las conferencias sobre tratados multilaterales de desarme —por ejemplo, el Tratado sobre los fondos marinos, la Convención sobre las armas biológicas, el Tratado sobre la no proliferación y la Convención sobre la modificación ambiental— incluyeron en sus reglamentos disposiciones relativas a los arreglos para cubrir los costos respectivos. Según esos arreglos, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no cubrió ningún costo adicional.

Por consiguiente, el Secretario General considera que su mandato de conformidad con el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34, de proporcionar la asistencia necesaria la Conferencia de Examen, no tiene repercusiones financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en lo que se refiere a servicios de conferencias y costos conexos, que serían cubiertos de acuerdo con los arreglos financieros que habrán de hacer las conferencias de la Convención.

Además, todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, según sus respectivos instrumentos jurídicos, han de ser financiados fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sólo se pueden emprender cuando se hayan recibido de los Estados partes, por adelantado, recursos suficientes para cubrir las actividades en cuestión."

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.34 han

expresado el deseo de que la Comisión apruebe dicho proyecto sin votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea actuar en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. Yativ (Israel) (*interpretación del inglés*): Israel se adhirió a la Convención sobre ciertas armas convencionales en marzo de este año. Al hacerlo, con el telón de fondo del proceso de paz y en vista de los agudos problemas humanitarios de las minas antipersonal, Israel consideró que era oportuno y esencial comprometerse con los importantes elementos inherentes a la Convención, y en particular con el Protocolo II.

La motivación de Israel viene de una preocupación sincera y profunda y de un reconocimiento de la necesidad de reducir e impedir los sufrimientos y restringir el empleo de armas que tienen efectos indiscriminados. Sin embargo, consideramos que es necesario mantener el equilibrio entre las inquietudes humanitarias vitales, por un lado, y los intereses legítimos de seguridad, por otro, con el objetivo de impedir más sufrimientos.

La acción conjunta de la comunidad internacional para evitar los sufrimientos como resultado del empleo indiscriminado de minas reforzará la confianza mutua entre las naciones y pueblos. En este sentido, Israel reitera su llamamiento a los socios regionales para que se adhieran a la Convención sobre ciertas armas convencionales como una medida regional de fomento de la confianza en aras de la seguridad y la confianza mutua y como señal de aliento y esperanza para el futuro. Israel cree que la adhesión a la Convención tendrá un papel de apoyo en el plano regional.

Sr. Esenli (Turquía) (*interpretación del inglés*): Desearía explicar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34.

La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados es uno de los instrumentos fundamentales en la esfera del desarme. Turquía es país signatario de esa Convención. Es evidente que la última Conferencia de examen celebrada en Viena no pudo concluir debido al desacuerdo continuo sobre el contenido futuro del Protocolo II. Por lo tanto, mi

delegación cree que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.34 sólo puede tener sentido si la Conferencia de examen completa su trabajo durante los períodos de sesiones reanudados en Ginebra, que están previstos para enero y abril de 1996. Sin embargo, con ánimo de transacción, nos sumamos al consenso.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del árabe*): El 13 de octubre de 1995 concluyó en Viena la labor de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados sin conseguir ningún éxito importante en cuanto a la introducción de las enmiendas propuestas al Protocolo II que figura como anexo a dicha Convención y que trata de las minas y armas trampa.

Lamentamos la indecisión de la Conferencia de examen, en la que Egipto participó en calidad de observador, a pesar de que firmamos, pero todavía no hemos ratificado, la Convención mencionada. La indecisión ha frustrado las esperanzas que muchos países habían depositado en dicha Conferencia relacionadas con el perfeccionamiento y fortalecimiento de las disposiciones de la Convención sobre ciertas armas convencionales. La causa principal de nuestra frustración y tristeza es que la Conferencia no logró introducir enmiendas que instaran a los Estados partes en la Convención a prestar asistencia en la remoción de minas, asunto cuya importancia no se puede recalcar suficientemente debido a sus horribles efectos destructivos que causan sufrimientos a personas inocentes en varias partes del mundo.

La Convención sobre ciertas armas convencionales es un instrumento internacional vinculante que se ocupa de las minas terrestres en todos sus aspectos. Egipto cree que el aspecto más importante se refiere a la acción concertada de la comunidad internacional y a la movilización de sus esfuerzos para eliminar las minas terrestres que se han colocado en decenas de Estados.

Si bien la resolución sobre esta Convención había pedido antes la adhesión de más países, a nuestro juicio hubiera sido más eficaz que en esta resolución se hiciera un llamamiento para que se concluyera, lo antes posible, la introducción de las enmiendas propuestas a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Estas enmiendas deberían tener en consideración las preocupaciones, temores e intereses de todos los países sin excepción y dar prioridad a refrendar las enmiendas relativas al suministro de asisten-

cia a los países que son víctimas del problema de las minas terrestres.

Sr. Sha Zukang (China) (*interpretación del chino*): La delegación china se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34 relativo a la Convención sobre ciertas armas convencionales.

El pasado mes de septiembre se convocó en Viena la Primera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. En la reunión se examinó con seriedad, y se aprobó, un Protocolo sobre armas láser cegadoras. La reunión no tuvo la posibilidad de completar su enmienda al Protocolo sobre el empleo de minas. Sin embargo, gracias al trabajo de las cuatro reuniones del Grupo de expertos en el actual período de sesiones de la Asamblea General, se avanzó en las negociaciones. Además, todas las partes adquirieron un conocimiento más profundo y completo de la posición de los demás, que será muy beneficiosa para nuestros trabajos futuros.

China fue activa, responsable y seria al participar en las negociaciones de Viena e hicimos todo lo posible por llegar a fórmulas de entendimiento. China es partidaria de mejorar el Protocolo sobre el empleo de minas. Al mismo tiempo, creemos que en el proceso de enmendar el Protocolo debemos hacer todo lo posible por alcanzar un equilibrio entre las necesidades militares internacionales y las humanitarias. Nos enfrentamos a un problema complejo desde el punto de vista político, militar, humanitario y jurídico. Las partes en este problema tienen enormes diferencias en sus niveles de desarrollo, ambientes de seguridad y otras esferas conexas. Esta es la realidad que tenemos que afrontar.

China espera que en los períodos de sesiones reanudados, en enero y abril del año próximo, todas las partes sean flexibles y pragmáticas y demuestren un espíritu de avenencia para resolver los problemas existentes. También confiamos en que estén a la altura de las expectativas de la comunidad internacional y logren la mayor reducción posible en los daños causados por minas a civiles inocentes.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.34.

La Comisión pasará ahora al grupo 10.

La Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.43.

Doy la palabra a las delegaciones que deseen explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43.

Sr. Calovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer una declaración muy breve con respecto al proyecto de resolución A/C.1/50/L.43, titulado “Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos”.

En primer lugar, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.43 desean proponer que se lo apruebe sin votación. Es un proyecto de resolución de consenso que, estoy seguro, cuenta con la aprobación de todas las delegaciones.

En segundo lugar, el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43 se refiere a las relaciones futuras entre los Estados balcánicos y la integración de todos los países balcánicos en Europa. Por esa razón, en mis declaraciones anteriores subrayé la necesidad de la europeización de los Balcanes y no su mayor balcanización. En ese empeño tan importante, el desarrollo de relaciones de buena vecindad entre todos los Estados balcánicos puede desempeñar un papel fundamental.

Es oportuno señalar que el proyecto de resolución ha sido patrocinado por todos los Estados miembros de la Unión Europea. Eso significa que confían en que el objetivo del proyecto de resolución, la rápida integración de todos los Estados balcánicos en Europa, es un objetivo realista. Por razones políticas, económicas, culturales, sociales y, naturalmente, de seguridad, todos los Estados balcánicos desean convertirse en miembros de la Unión Europea tan pronto como sea posible. Espero que este deseo y esta necesidad que han manifestado todos los Estados y pueblos balcánicos se convierta en realidad en un futuro no demasiado lejano.

Esperamos que esto se concrete y aguardamos también el importante informe del Secretario General que se solicita en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/50/L.43.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más delegaciones interesadas en formular una declaración antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/50/L.43, titulado “Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos”, fue presentado por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 9 de noviembre de 1995. Está patrocinado por los siguientes países: Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de ese modo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.43.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración sobre la decisión que se acaba de adoptar.

Sr. Bandura (Ucrania) (*interpretación del ruso*): Hago uso de la palabra para agradecer a todas las delegaciones por haber apoyado el proyecto de resolución A/C.1/50/L.50/Rev.2, que acaba de ser aprobado sin votación.

Desde el día de la proclamación de su independencia, mi país ha aplicado una política muy coherente en materia de desarme nuclear al manifestar su renuncia a las armas nucleares en su declaración de soberanía estatal, incluso antes del derrumbe de la ex Unión Soviética. Apoyamos plenamente la idea de lograr un desarme nuclear general y completo.

Mucho nos complace que estas medidas, al igual que las adoptadas por otros Estados que recientemente alcanzaron la independencia, como Belarús y Kazakstán, hayan sido evaluadas adecuadamente por la Primera Comisión. Esto es prueba de los cambios positivos que se han producido en el mundo desde el fin de la guerra fría y

de la posibilidad de edificar, en el próximo siglo, un mundo sin armas nucleares.

También deseo destacar que la política coherente y decidida de mi país ha desempeñado un papel importante para asegurar que no surjan nuevos Estados poseedores de armas nucleares en el mapa del mundo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de levantar la sesión, deseo informar a los representantes que esta tarde la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en los siguientes grupos:

En el grupo 1: el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.3

En el grupo 8: el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/50/L.13 y sus enmiendas, que figuran en el documento A/C.1/50/L.53, y el proyecto de resolución A/C.1/50/L.48.

En el grupo 7: el documento A/C.1/50/L.28/Rev.1. La revisión 1 estará a disposición por todas las delegaciones esta tarde.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Kheradi (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Se celebrará una reunión de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/50/L.42, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", hoy a las 15.00 horas en la Sala de Conferencias C.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.